



**Asociación Ibero Americana
de Ministerios Públicos**

GRUPO DE TRABAJO DE LAVADO DE ACTIVOS Y ECONOMIA CRIMINAL

PLAN DE TRABAJO 2022 - 2023

PLAN DE TRABAJO
GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAVADO DE ACTIVOS Y ECONOMÍA
CRIMINAL

I. ANTECEDENTES

Conforme los Estatutos de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asamblea General aprobará la creación de los Grupos de Trabajo que estarán compuestos por, al menos, tres Ministerios Públicos integrantes de la AIAMP, con el objeto de abordar, analizar o informar aspectos concretos o asuntos que sean considerados necesarios o relevantes a juicio de la Asamblea General, por un periodo de dos años, prorrogables por periodos iguales.

En la XXVII Asamblea General de la AIAMP celebrada el 7 y 8 de noviembre de 2019, en Asunción, Paraguay, se acuerda la creación de un Grupo de Trabajo sobre Lavado de Activos y Economía Criminal coordinado por la Procuraduría General de la Nación de Panamá y conformado por las Fiscalías de Andorra, Argentina, Colombia y España.

Los coordinadores de los Grupos de Trabajo deberán presentar anualmente a la Secretaria General un Plan de Trabajo que deberá establecer la programación operativa del Grupo.

II. OBJETIVOS DEL GRUPO

- Profundizar en la especialización de la investigación patrimonial de los delitos de Lavado de Activos, abordando las dificultades que afrontan los fiscales en la investigación y persecución de estos delitos.
- Facilitar el intercambio de información y buenas prácticas en la investigación de los delitos de Lavado de Activos, así como establecer estrategias conjuntas frente a estos delitos, que, por su naturaleza, tienen un componente transnacional.
- Generar un espacio de comunicación entre las diversas fiscalías y unidades encargadas de la investigación de los delitos de Lavado de Activos, para propiciar líneas de investigación, la transmisión espontánea de información, el intercambio de material probatorio y la constitución de equipos conjuntos de investigación.

III. PROPUESTAS

1. Confeccionar una Ficha País sobre el marco preventivo del Lavado de Activos en relación con las actividades de las empresas y sociedades de Criptodivisas.

Este documento tiene como propósito conocer la normativa y aplicación de medidas preventivas de cada país que conforma el grupo de trabajo, ante la posibilidad de investigaciones del delito de lavado de activos por estos medios.

2. Realización bimestral de reuniones virtuales del grupo de trabajo, a fin de exponer sobre experiencias, novedades en las investigaciones, sanciones y otros aspectos fundamentales en materia de lavado de activos y economía criminal.
 - a. Así como debatir acerca de los resultados y recomendaciones en las evaluaciones de organismos internacionales en materia de lavado de activos, a fin de potenciar la colaboración como grupo y procurar estrategias que coadyuven en la eficacia de nuestra labor.
3. Realizar acercamientos con otras Redes o Grupos de Trabajo de la AIAMP para acciones concretas en conjunto (Red de Fiscales Antidroga, Red de Ciberdelicuencia, Red de Cooperación Penal Internacional, Red contra la Corrupción, Red contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, Red de Protección Ambiental, Grupo de Trabajo de Extinción de Dominio y Decomiso de Bienes).
4. Generar un espacio de comunicación entre las diversas fiscalías y unidades encargadas de la investigación de los delitos de Lavado de Activos, para propiciar líneas de investigación, la transmisión espontánea de información, el intercambio de material probatorio y la constitución de equipos conjuntos de investigación.
 - a. Mantener un registro o bitácora de la asistencia a través de información, apoyo o colaboración, de carácter informal, que se realice entre los países miembros del grupo.
5. Elaboración de una Ficha País sobre la realidad criminológica del lavado de activos, estableciendo las diferentes conductas típicas y tomando en consideración los diversos casos particulares que se pueden prever en este delito. Además de detallar las técnicas

especiales de investigación aplicables en estas investigaciones en cada país y su procedimiento.

6. Compartir experiencias y mecanismos utilizados por los países miembros en la detección y combate del delito de lavado activos a través de las criptodivisas, generación de líneas de investigación, rastreo avanzado de criptomonedas, metodología investigativa y recuperación de activos.
7. Mantener actualizada la Ficha de Jurisprudencia del GdT, de las principales resoluciones judiciales relativas al delito de lavado de activos. Además de compartir doctrina relevante en el tema.